



ACUERDO NÚMERO SAR 027-2017

Tegucigalpa, M. D.C., 03 de enero del 2017

LA MINISTRA DIRECTORA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo número 170-2016 de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose por el Presidente de la República **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**.

CONSIDERANDO: Que la desconcentración funcional se verifica mediante la creación de entidades u órganos que no obstante depender jerárquicamente de un órgano central, se les atribuye competencia propia, la cual ejercitan con autonomía técnica-administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que la Directora Ejecutiva del Servicio de Administración de Rentas en su ámbito de competencia, entre otras, tiene la atribución de nombrar al personal de acuerdo a las normas legales aplicables.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 001-A-2017 se nombró a la suscrita en el cargo de Directora Ejecutiva con rango Ministerial con facultades para aprobar y ejecutar los actos administrativos conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Providencias. **POR TANTO:**

En uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de lo establecido en los Artículos 195 numeral 1), 197 numeral 1) y 199 atribución 7) del Código Tributario; 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Acuerdo Ejecutivo No. 001-A-2017.

ACUERDA

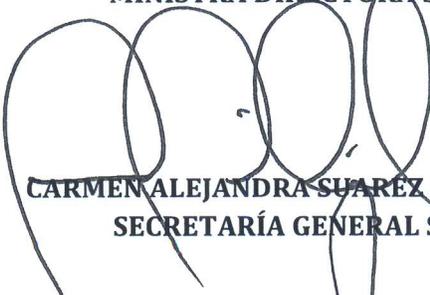
PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha al (la) ciudadano (a) MAYDA ARELY SOSA ALVAREZ con tarjeta de identidad número 0801-1990-14328 en el cargo de ESPECIALISTA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA asignado a la estructura posicional de la SECRETARÍA GENERAL en el grupo ocupacional PROFESIONAL TRIBUTARIO 3.

SEGUNDO: El nombrado devengará el salario de acuerdo a la escala salarial y estructura posicional del SAR, afectando la estructura presupuestaria: Institucion 37, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 11, Actividad 01.

TERCERO: La relación laboral derivada del presente acuerdo se registrará por las normas del Régimen Laboral del Servicio de Administración de Rentas y está sujeta a la aprobación del periodo de prueba de 90 días calendario.

NOTIFIQUESE.


MIRIAM ESTELA GUZMAN BONILLA
MINISTRA DIRECTORA SAR


CARMEN ALEJANDRA SUAREZ PACHECO
SECRETARÍA GENERAL SAR

